



## **Casa de la Cultura Jurídica Campeche**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 7 de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato 70210500, relativo al mantenimiento preventivo de herrería, por el periodo del 8 de julio al 21 de agosto de 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CP Arcadio de Jesús Huchim Valencia

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado 70210500**

Siendo las 09:50 y fecha 27 de agosto de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **70210500**, del Mantenimiento Preventivo de Herrería, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Luis Arturo García Peralta, profesional operativo, adscrito a la Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios y el C.P Arcadio de Jesús Huchim Valencia Director de la Casa de la Cultura Jurídica y por parte de la empresa Víctor Antonio May Naal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **70210500**, relativo al Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 7 de julio de 2021, se firmó el contrato simplificado **70210500** de los servicios relativos al Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche, con un monto original de contrato de \$47,627.40 (cuarenta y siete mil seiscientos veintisiete pesos 40/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,620.38 (siete mil seiscientos veinte pesos 38/100 M.N.). Resultando un monto neto de 55,247.78 (cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Es decir, cubrir si así procede los 47,627.40 (cuarenta y siete mil seiscientos veintisiete pesos 40/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,620.38 (siete mil seiscientos veinte pesos 38/100 M.N. Resultando un monto neto de 55,247.78 (cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

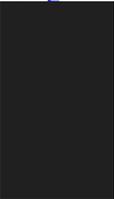
El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 45 días naturales comprendido del día 8 de julio de 2021 al día 21 de agosto de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 16 de agosto con fecha de término de los trabajos el día 21 de agosto de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:







PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

 <b>Dirección General de Infraestructura Física</b> <b>Subdirección General de Servicios</b> <b>Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios</b> <b>Subdirección de Administración de Inmuebles</b>		FECHA: Marzo de 2021			
		DOCUMENTO: CAT.M.CA.920.21			
<b>CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HERRERIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA JURIDICA EN CAMPECHE, CAMPECHE.</b>					
UBICACION: CALLE 57 # 22 ENTRE CALLE 12 Y 14 COL. CENTRO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE					
<b>CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS</b>					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
HER.01.17	REJILLA 0.28 x 0.28 M. MALLA TIPO CRIBA Y MARCO PERIMETRAL ANGULO 180º/300 BIRIOSSO	PZA	1.00		
HER.01.18	REJILLA 0.20 x 0.20 M. CON Ø 17Y MALLA TIPO CRIBA. SUMINISTRO Y COLOCACION	PZA	1.00		
HER.01.19	REJILLA 0.20 x 0.20 M. MARCO PERIMETRAL ANGULO 180º/300 Ø 17Y MALLA TIPO CRIBA	PZA	1.00		
HER.01.20	TAPA REGISTRO EN PATIO 0.40 X 0.50 M. MARCO DE ANGULO DE 1" X 1" X 1/8". LAMINA ZARPA CAL. 18. CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1" X 1" Y OREJAS	PZA	1.00		
HER.01.21	PUERTA 1.78 X 1.76 M. DOS HOJAS ABATIBLES A BASE DE PERFILES ESTRUCTURALES CAL. 18. PERFIL ZR-400 PARA MARCO, BASTIDOR DE PUERTAS PERFIL ZR-300, TOPEZ PERFIL 20-075 Y REJILLA TIPO LUGER PREPARADO CON PRIMERIO ANTICORROSIVO.	PZA	1.00		
HER.01.22	REJILLA 0.29 x 2.79 M. GOLERA Y MARCO PERIMETRAL ANGULO Panto Puerta Tratamiento	PZA	1.00		
SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES					
<b>Subtotal</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa 70210500, relativo a los trabajos del Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche, 2021.

qm3DgcXGouHwyFBkXIMDF5V2bTmNijn1oW/Sm1YTKQ=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 47,627.40
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	47,627.40
IMPORTE DE OBRA NORMAL	47,627.40
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 7,620.38
RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$ 55,247.78

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de 12 meses, a partir de la recepción del Mantenimiento de Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 10:20 horas del día 27 de agosto de 2021.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

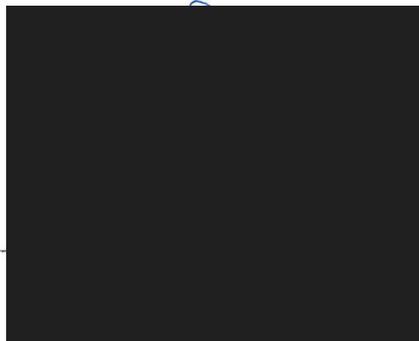
**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**“MINISTRO PEDRO GUERRERO MARTÍNEZ”**  
**EN CAMPECHE, CAMPECHE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Arcadio De Jesús Huchim Valencia  
Director CCJ Campeche.

Arq. Luis Arturo García Peralta  
Profesional Operativo,  
Dirección de Mantenimiento, Intendencia y  
Servicios.



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche, 2021.

- 6 - de 6

qm3DgcXGouHwyFBkXIMDF5v2bTmINijn1oW/Sm1YTKQ=